



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001630

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KEYLYEPHAPOPYET, DE LA ETNIA ENXET (SANAPANA), DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 06 SEP 2024

VISTO: La Nota presentada el 12/04/22, (Expediente N° 10599-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1189 del 27/06/23, y 1023 del 19/06/24; el Dictamen Social DGSO 266/22 del 14/07/23, rectificadora por Memorando M.DAPG N° 138/2024 del 05/09/24; los Memorandos MDEPP 2133-2024 del 08/08/24 y 2171-2024 del 12/08/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/095/2024 del 05/09/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/201/2024 del 05/09/24; el Memorando DDAF 0931-2024 del 05/09/24; el Dictamen DIDI N° 683/2024 del 06/09/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota del 12 de abril de 2022, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), Alicia Damiana Giménez Sosa, presenta la Carpeta Técnica, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena Keylyephapoyet, de la Etnia Enxet (Sanapana), del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificadora parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: “...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**”.

Que, por Resolución N° 1189 del 27 de junio de 2023, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la señora Alicia Damiana Giménez Sosa, con RUC N° 1582398-9, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**”.

Que, por Resolución N° 1023 del 19 de junio de 2024, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de N.R. CONSTRUCCIONES del señor Nelson Eduvigis Rolón Figueredo, con RUC N° 4008566-0, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta doscientas noventa y ocho (298) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras”.**”.

Que, a través del Dictamen Social DGSO 266/23 del 14 de julio de 2023, rectificadora por Memorando M.DAPG-N° 138/2024 del 5 de setiembre de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	50
TOTAL	50

Que, por Memorandos MDEPP 2133-2024 del 8 de agosto de 2024 y 2171-2024 del 12 de agosto de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/095/2024 del 5 de setiembre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “... *En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena “Keylyephapopyet”, de la Etnia Enxet (Sanapana), para el inicio de obras...*”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/201/2024 del 5 de setiembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comunidad Indígena “Keylyephapopyet”, de la Etnia Enxet (Sanapana), detallándose

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 0 0 1 6 3 0

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KEYLYEPHAPOPYET, DE LA ETNIA ENXET (SANAPANA), DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 06 SEP 2024

-2-

cuanto sigue: consta de 50 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Alicia Damiana Giménez Sosa, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, Finca N°: 16489; 16229, Padrón N°: 2828; 2827; 2835, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 5.338.393.401, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 280.968.074, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 5.619.361.475.

Que, por Memorando DDAF 0931-2024 del 5 de setiembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 5.338.393.401, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 683/2024 del 6 de setiembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de cincuenta (50) beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena “Keylyephapopyet”, de la Etnia Enxet (Sanapana), del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, y expresa en su parte conclusiva: “...2-INDICAR, que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT ING. ALICIA DAMIANA GIMÉNEZ SOSA, la presentación del informe de la condición de dominio con los datos completos de los inmuebles asientos del proyecto (Padrones N° 2828, N° 2827 y N° 2835, Fincas N° 16489 y N° 16229)...”.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cincuenta (50) beneficiarios de la Comunidad Indígena “Keylyephapopyet”, de la Etnia Enxet (Sanapana), del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, SAT Ing. Alicia Damiana Giménez Sosa, Constructora N.R. CONSTRUCCIONES del Sr. Nelson Eduvigis Rolón Figueredo, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción¹ del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 0 0 1 6 3 0

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KEYLYEPHAPOPYET, DE LA ETNIA ENXET (SANAPANA), DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 06 SEP 2024

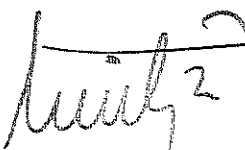
-3-

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
5.338.393.401	266.983.238	2.402.213.463	266.983.237	2.402.213.463

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4º) **DISPONER** que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT, la presentación del informe de la condición de dominio con los datos completos de los inmuebles asientos del proyecto (Padrones Nros. 2828, 2827 y 2835, Fincas Nros. 16489 y 16229).
- Art. 5º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 6º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 7º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. JUAN CARLOS BARUA FERNÁNDEZ
Ministro


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001630 del 06 SEP 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena “Keylyephapopyet”, de la Etnia Enxet (Sanapaná).
Distrito: Puerto Pinasco. Departamento: Presidente Hayes.
SAT: Sra. Alicia Damiana Giménez Sosa.

Constructora: N.R. CONSTRUCCIONES del Sr. Nelson Eduvigis Rolón Figueredo.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	MARTINEZ GONZALEZ, SEFERINO	6.757.837	DE LA CRUZ VALIENTE, ROSALINA	6.942.803	4
2	DE LA CRUZ VALIENTE, SERAFINO	5.573.562	RODRIGUEZ MARTINEZ, LIDUVINA	6.942.826	4
3	DE LA CRUZ FLORES, JULIANA	6.942.757			4
4	RODRIGUEZ DE LA CRUZ, ROMINA	6.942.801			4
5	FLORES ROLON, LETICIA	8.259.351	DE LA CRUZ VALIENTE, ADOLFINO	5.573.558	4
6	PATECO, TOMASA	4.395.815	VALIENTE AVALOS, NENITO	4.395.808	4
7	FLORES GONZALEZ, LUVINA	1.825.870			4
8	GONZALEZ FLORES, ANIVAL	1.821.931	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, REGINA	2.167.503	4
9	VALIENTE PATECO, INOCENCIA	8.247.890	DE LA CRUZ FLORES, JUSTINIANO	4.487.357	4
10	CRAUWER DE LA CRUZ, ROSALINO	7.091.689	VALIENTE PATECO, ROSALIA	8.650.647	4
11	VALIENTE PATECO, DOMINGA SUSANA	6.954.959	CRAUWER DE LA CRUZ, CESARINO	6.942.756	4
12	GAMARRA GAONA, ANIBAL IGNACIO	3.592.493	MEDINA AGUERO, LENI	5.303.043	4
13	GONZALEZ RODRIGUEZ, ARMINDO	7.838.154			4
14	DE LA CRUZ VALIENTE, JORGE LINA	8.257.390			4
15	GONZALEZ RODRIGUEZ, ADOLFINA	8.259.350			4
16	CRAUWER ROJAS, GUTIERREZ	1.821.972	DE LA CRUZ FLORES, CELESTINA	8.259.454	4
17	DE LA CRUZ FLORES, ESTEBAN	4.667.051	VALEINTE FRANCISCO, TERESITA	3.034.540	4
18	RODRIGUEZ CHAMORRO, MARTINA	8.265.985	VILLALBA CHIDO, LITO	1.374.653	4
19	FRANCO AVALOS, JOSEFINA	8.266.515	VILLALBA RODRIGUEZ, SANTIAGO	6.952.849	4
20	NUNEZ RODRIGUEZ, AZUCENA	8.265.379			4
21	FRANCO, VICTORIANO	3.886.459	MARTINEZ DE FRANCO, SEFERINA	7.835.396	4
22	BONETE, ANCELMO	1.607.869			4
23	ALVARENGA OJEDA, JOSEFINA	8.265.586			4
24	BONETE NUNEZ, CELESTINO	8.265.404	RODRIGUEZ, NECA	8.265.986	4
25	RODRIGUEZ ALVARENGA, EDIDELCIA	8.265.452			4
26	RODRIGUEZ ALVARENGA, NANCY	6.952.855			4
27	GONZALEZ OJEDA, ESTELA	8.265.460			4
28	OVEDO, ROMAN	1.486.333			4
29	CHAVEZ RUIZ, FIDELA	8.258.124	GONZALEZ, ALCIBIADES	3.892.793	4
30	TORALES DOMINGUEZ, DIONICIO	2.167.528			4
31	MARTINEZ GONZALEZ, REMIGIA	2.167.507			4
32	LARROZA AVALOS, GREGORIO	4.106.489	CABAÑAS GONZALEZ, MABELA	7.069.177	4
33	CABAÑA GONZALEZ, LEANDRO	7.051.385	VALIENTE PATECO, ALFIRIA	6.991.301	4
34	CABAÑA GONZALEZ, DAMIANA	6.359.394	RODRIGUEZ MARTINEZ, FEDELINO	8.023.739	4
35	AQUINO MARTINEZ, ROBERTO	1.821.919	AVALOS DE AQUINO, ALICIA	2.135.565	4

Abg. Oscar José Villagta Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001630 del 06 SEP 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena “Keylyephapopyet”, de la Etnia Enxet (Sanapaná).
Distrito: Puerto Pinasco. Departamento: Presidente Hayes.
SAT: Sra. Alicia Damiana Giménez Sosa.
Constructora: N.R. CONSTRUCCIONES del Sr. Nelson Eduvigis Rolón Figueredo.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	FRANCO DE RUIZ, HERMENEGILDA	1.821.929	RUIZ BENITEZ, NULO	1.825.874	4
37	TORALES RUIZ, GRACIELA	2.167.829	SIMON GONZALEZ, ANTONIO	5.072.586	4
38	TORRES JIMENEZ, LAUREANA	1.676.060			4
39	GONZALEZ MARTINEZ, GLADYS	7.537.506	CABAÑA CONCHA, LUIS ALBERTO	1.374.738	4
40	AGUERO GONZALEZ, SEVERIANA	3.239.014			4
41	AGUERO GONZALEZ, JUANA	7.716.324			4
42	GONZALEZ, TERESA	3.039.830			4
43	OJEDA TORRES, ELSIDORA	6.999.042	CRAUWER DE LA CRUZ, DANILO	6.952.814	4
44	AQUINO DE AVELO, ANUNCIA	2.351.238	AVELO BERRIALES, SAUL	8.259.383	4
45	GONZALEZ TORALES, ABELINO	1.822.055			4
46	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARCELINO	7.072.148	CABANAS DE RODRIGUEZ, MIRIAN	7.069.158	4
47	FRANCO OJEDA, RIGOBERTO	7.843.514			4
48	BONETE RODRIGUEZ, LIBRADA	6.942.819			4
49	GONZALEZ MARTINEZ, DELFIDA	6.917.909	AGUERO GONZALEZ, CRESCENCIO	7.806.530	4
50	CABAÑA GONZALEZ, BRIGIDA	6.998.260	GONZALEZ LOPEZ, HECTOR MANUEL	7.003.164	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Milagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat